

**Asunto: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**Proyecto:** Educación postural y Prevención patologías osteo-musculares.

### **1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO**

La contratación del servicio se adjudicará por procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Es objeto de la presente contratación mediante procedimiento abierto, la realización y ejecución del siguiente programa/servicio

<b>DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
---------------------------------------------

Educación postural y Prevención patologías osteomusculares. Programa de Envejecimiento activo.
------------------------------------------------------------------------------------------------

A través de este contrato se pretende que el adjudicatario se obligue a prestar una serie de horas de servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que inicialmente pueda preverse con exactitud el número total de horas que serán necesarias, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la administración.

**CATEGORÍA: 25 del anexo II del TRLCSP, Servicios Sociales y de Salud.**

**CPV 2008: 85320000-8 Servicios sociales**

### 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las prescripciones técnicas mínimas serán las siguientes:

<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O SERVICIO</b></p> <p>Son talleres formativos correspondientes a 3 proyectos de 5 sesiones y 7,5 horas de duración cada uno dirigidos a personas mayores o a cuidadores que atienden a personas dependientes. Las actuaciones tienen que ver con la Fisioterapia y se centran en la mejora de la condición física general o en el manejo de personas inmovilizadas.</p> <p>Los contenidos generales son:</p> <p style="padding-left: 40px;">Envejecimiento activo: Higiene postural y ergonomía Prevenición disfunciones suelo pélvico. Movilizaciones y cuidados básicos de personas dependientes. Atención a cuidadores</p>	
<p><b>UBICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Toda la provincia</li> </ul>	<p><b>SERVICIOS INCLUIDOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ponencias/Atención presencial</li> <li>● Desplazamientos</li> <li>● Elaboración de materiales de entrega al participante</li> <li>● Material y equipos audiovisuales de apoyo</li> </ul>
<p><b>POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Población en general</li> <li>● Personas Mayores</li> <li>● Mujer</li> <li>● Personas con discapacidad y/o cuidadores</li> </ul>	

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Nº 1</b>	
HIGIENE POSTURAL Y ERGONOMÍA	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O SERVICIO</b>	
<p>El proyecto pretende adiestrar a los participantes en una adecuada hábitos posturales para favorecer el cuidado de la espalda, economía de movimientos, la prevención de lesiones derivadas de posturas estáticas y movimientos incorrectos, movimientos repetitivos y sobrecargas musculares. Pretende ayudar a las personas a tomar conciencia de su postura y movimientos más habituales para así poder modificarlos y mejorarlos así como el buen uso de de posibles ayudas técnicas o la adquisición de mobiliario adecuado y adaptado a las necesidades de las personas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Higiene postural</li> <li>• Economía de los movimientos</li> <li>• Patologías relacionadas con huesos y articulaciones más frecuentes en las personas mayores.</li> </ul>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE</b>
Nº de grupos estimado      22	Personas Mayores
Nº de sesiones/grupo:      5	Población en general
Duración/grupo            7,5 horas	<b>PERIODO DE DESARROLLO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2º trimestre</li> </ul>
<b>Nº DE PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO: Al menos dos formadores para garantizar el desarrollo de actividades en dos localidades simultáneamente, durante el período de ejecución del proyecto.</b> Cualquier titulación de las indicadas a continuación está habilitada para el desarrollo del proyecto.	
<b>TITULACIÓN Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Diplomatura o Grado en CC. Sociales y/o educativas y/o de la salud <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Terapeuta ocupacional</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Otras: Fisioterapeuta</li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	

<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
Prevención disfunciones suelo pélvico.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Nº 2</b>	
<p>Trata de desarrollar un programa grupal de rehabilitación de suelo pélvico que cubra entre otros los siguientes objetivos:</p> <p>Reconocer las diferentes estructuras anatómicas del sistema músculoesqueléticoabdomino-pelviano</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entender la fisiología y la fisiopatología del suelo pélvico</li> <li>2. Definir los diferentes tipos de disfunciones de suelo pélvico (miccionales, ano-rectales, sexuales) que afectan a la mujer,</li> <li>3. Identificar y aplicar las diferentes técnicas de tratamiento de fisioterapia para las disfunciones de suelo pélvico: técnicas manuales miofasciales, ejercicios de suelo pélvico, ejercicios abdomino-pelvianos</li> </ol>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE</b>
Nº de grupos estimado 22	<input checked="" type="checkbox"/> Personas mayores, mujer, población general.
Nº de sesiones/grupo estimadas: 10	<b>PERIODO DE DESARROLLO</b>
Duración/grupo 1,5 h/sesión	<input checked="" type="checkbox"/> 1º trimestre
<b>Nº DE PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO: Al menos un formador, en función de la especialidad de los contenidos propuestos.</b> Cualquier titulación de las indicadas a continuación está habilitara para el desarrollo del proyecto.	
<b>TITULACIÓN Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA (cualquiera de las indicadas)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Diplomatura o Grado en CC. Sociales y/o educativas y/o de la salud <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/>Fisioterapeuta</li> <li><input checked="" type="checkbox"/>Enfermería</li> </ul> <input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura o Grado en CC. Social y/o de la Salud <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/>Otras: Medicina</li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Nº 3.</b>	
Movilizaciones y cuidados básicos de personas dependientes	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O SERVICIO</b>	
Se centra en el adiestramiento de los cuidadores para el manejo de personas dependientes con movilidad reducida, en la atención a actividades básicas de la vida diaria (tareas de higiene, cambio de ropa, desplazamientos,...).	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE</b>
Nº de grupos estimados: 6	<input checked="" type="checkbox"/> Personas con discapacidad y/o cuidadores
Nº de sesiones/grupo estimadas: 5	<b>PERIODO DE DESARROLLO</b>
Duración/grupo 1,5 h/sesión	<input checked="" type="checkbox"/> 4º trimestre
<b>Nº DE PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO: Al menos un formador, por grupo en función de los contenidos propios de cada especialidad.</b> Cualquier titulación de las indicadas a continuación está habilitara para el desarrollo del proyecto.	
<b>TITULACIÓN Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Diplomatura o Grado medio en CC. Sociales y/o educativas y/o de la salud <input checked="" type="checkbox"/> Terapeuta ocupacional <input checked="" type="checkbox"/> Enfermería <input checked="" type="checkbox"/> Otras: Fisioterapeuta	
<b>OBSERVACIONES:</b>	

## PRESCRIPCIONES DE CARÁCTER GENERAL

### Planificación

Las actividades serán desarrolladas en las localidades, días y horario que se determine por Diputación de Palencia. Las actividades se desarrollarán con carácter general en:

- En horario de tarde,
- de lunes a viernes,
- hasta un máximo de 4 sesiones/localidades por día y
- cada proyecto desarrollado dentro de un mismo trimestre.
- sesiones con periodicidad semanal y
- en sesiones de 1,5 horas de duración.

El periodo indicado, así como el nº de grupos para la realización de actividades es indicativo, pudiendo modificarse total o parcialmente dentro de las condiciones indicadas en el pliego, según necesidades de programación.

Diputación de Palencia se reserva el derecho a modificar la adscripción de proyectos, fechas, grupos o localidades entre cualquiera de los programas licitados, respetando las condiciones de contenidos generales, duración, y perfil del formador indicadas dentro del mismo pliego.

A criterio de Diputación de Palencia, se podrán agrupar horas no realizadas hasta agotar la cuantía total prevista en el contrato para incrementar el nº de grupos previstas en la licitación o el nº de horas prevista por grupo o en actividades extraordinarias (demostraciones, encuentros, sesiones tutorizadas por otros profesionales de relevancia,...), dentro del programa previsto respetando en cualquier caso las mismas condiciones de horario semanal, perfil de monitor,... indicadas en este pliego.

Corresponderá a la entidad adjudicataria, además de la impartición de la actividad, el control de asistencia, la aportación de materiales de uso audiovisual o didácticos y colectivo para el desarrollo de la actividad y el desarrollo de actividades extraordinaria que pudieran programarse en las condiciones que se determinen dentro de lo previsto en el presente pliego.

### **Difusión**

Corresponderá a la Diputación de Palencia las actividades de difusión de la actividad e inscripción de los participantes.

Diputación de Palencia comunicará por escrito a la entidad adjudicataria:

- Modalidad
- Horario
- Lugar
- Localidad
- Condiciones de participación de los usuarios (aportación de materiales,...)

### **Materiales, suministros y servicios.**

La Entidad diseñará y entregará el material didáctico de apoyo para actividad grupal y para entregar a cada participante. En el material didáctico de apoyo para actividad grupal y para entregar a cada participante, se hará constar que la formación es prestada por la Diputación de Palencia, debiendo aparecer el escudo y anagramas de esta Institución, de Servicios Sociales de Castilla y León, así como, de las entidades colaboradoras, si fuera el caso. El material didáctico se entregará a los participantes al inicio de cada curso en una carpeta con la documentación facilitada por Diputación de Palencia.

La programación, contenidos y materiales didácticos deberán contar con la aprobación previa, de la Diputación de Palencia. Los gastos derivados de material, suministros y servicios para actividades programadas que dan soporte al programa se aportarán por el CEAS correspondiente.

### **Actividades de coordinación y seguimiento**

La entidad adjudicataria participará en las reuniones previstas de coordinación y seguimiento del programa. Así mismo se organizarán al menos dos reuniones generales con el personal responsable del desarrollo de los proyectos.

El responsable del grupo designado por la empresa tendrá como función:

- Organización y desarrollo de la actividad
- Evaluación de casos y de programa
- Cumplimentación de registros y protocolos del programa
- Diseño del programa de actividades.
- Seguimiento y control de asistencia
- Elaboración de cuestionarios correspondientes al programa

Con motivo del seguimiento y evaluación de los programas, la Diputación de Palencia se reserva la posibilidad de modificar los contenidos, metodología propuesta para cada uno de los proyectos, así como la entidad adjudicataria puede proceder a la sustitución del profesional formador cuando de manera razonada y justificada no se adecúen a criterios pedagógicos y de calidad previstos para el proyecto propuesto.

#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las actuaciones se desarrollarán durante dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes por el tiempo convenido, sin que la duración de las prórrogas pueda superar, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La prórroga quedará condicionada a la disponibilidad de la dotación presupuestaria correspondiente.

#### 5.- TIPO BASE DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO. VALOR ESTIMADO.

Se señala como precio/hora máximo sobre el que los licitadores presentarán su oferta a la baja, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente Pliego, la cantidad de **45,00 €/hora**, IVA no incluido. La empresa adjudicataria facturará por las horas prestadas.

Al contrato le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional trigésima cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, a tenor de la misma, se establece como Presupuesto máximo del contrato, conforme al número aproximado de horas a impartir, asciende **la cantidad total de 58.806,00 euros, IVA incluido.**

El presupuesto base de licitación para el **año 2017 asciende a la cantidad total 29.403,00 euros** incluyendo el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que se harán efectivos con cargo al Presupuesto General del Año 2017, para los programas y conceptos que se detallan:

Partida	Año	Base imponible	IVA	TOTAL
43.23110.227	2017	24.300 €	5.103,00 €	29.403,00
43.23110.227	2018	24.300 €	5.103,00 €	29.403,00
	<b>TOTAL</b>	<b>48.600 €</b>	<b>10.206,00 €</b>	<b>58.806,00 €</b>

En dicho precio se consideran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.



Durante el periodo de vigencia del contrato, excluida la posible prórroga, y habida cuenta de la duración del mismo, no se autorizará revisión alguna del importe de la adjudicación.

El **valor estimado del contrato** asciende por tanto a la **cantidad total de 97.200,00 euros, IVA no incluido**, que se harán efectivos con cargo a la **aplicación 43.23110.227** del Presupuesto General de esta Diputación conforme a la siguiente distribución por anualidades:

<b>Año</b>	<b>Nº mínimo de horas (orientativo)</b>	<b>Base imponible</b>	<b>IVA</b>	<b>Cuantía total</b>
2017	540	24.300 €	5.103,00 €	29.403,00
2018	540	24.300 €	5.103,00 €	29.403,00
2019	540	24.300 €	5.103,00 €	29.403,00
2020	540	24.300 €	5.103,00 €	29.403,00
<b>Total</b>	<b>2.160</b>	<b>97.200,00 €</b>	<b>20.412,00 €</b>	<b>117.612,00 €</b>

En dicho precio se consideran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que inicialmente no puede preverse con exactitud el número total de horas que será necesario ejecutar, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la administración, la Diputación podrá encomendar al adjudicatario la realización de un número de horas inferior o superior a las estimadas inicialmente para cada lote hasta agotar la cuantía indicada en el Presupuesto máximo, abonándose únicamente las horas efectivamente realizadas.

Se considerará que las proposiciones incluyen valores anormales o desproporcionados, las bajas de toda proposición cuyo porcentaje exceda en diez unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

## **6.- CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

La entidad adjudicataria demostrará capacidad y solvencia técnica suficiente respecto a:

- 1) Experiencia acreditada de la entidad en el desarrollo de programas educativos de similar naturaleza y duración, dirigidos especialmente a los sectores de población destinatarios del programa.
  - a) El criterio mínimo exigible para la consideración de solvencia técnica de la empresa es el de haber desarrollado por cada uno de los proyectos licitados, al menos, 500 horas de intervención en actividades de similares características, contenidos y población destinataria.
- 2) Formación y Experiencia acreditada de los formadores responsables del desarrollo de la actividad.
  - a) El criterio mínimo necesario respecto a la formación es la posesión de la titulación requerida. Se considerará la formación adicional en los contenidos directamente relacionados con materias objeto del pliego como elementos añadidos a valorar entre las diferentes ofertas.
  - b) El criterio mínimo necesario exigible para la acreditación de la experiencia del profesional formador es el de haber desarrollado directamente, al menos, 100 horas en proyectos de similares características y/o contenidos o perfil de destinatarios, exceptuándose de este cómputo el prácticum correspondiente a su formación. Al menos el 80% de los formadores propuestos cumplirán este criterio mínimo.

En caso de sustitución de los profesionales inicialmente propuestos, éstos requerirán previamente la información y visto bueno por parte de la Diputación de Palencia respecto al cumplimiento de los criterios de formación y solvencia profesional. Dado que la titulación y meritos profesionales por encima de los criterios de solvencia técnica indicados son motivo de puntuación dentro de los criterios no cuantificables matemáticamente, la notable diferencia entre los profesionales propuestos y los que pudieran sustituirlos serán motivo de desestimación de la propuesta de adjudicación o de resolución del contrato.

La entidad aportará para la acreditación de solvencia técnica suficiente:

1. Curriculum de empresa y documentación acreditativa que indiquen con claridad su experiencia en la organización y desarrollo en proyectos análogos a los licitados (contratos de prestación de servicio, certificados de entidad contratante a la que se hayan facilitados los servicios, )

2. Curriculum vitae de profesionales formadores propuestos y documentación acreditativa de su formación y experiencia en proyectos análogos a los licitados.

## **7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Por cada oferta propuesta se indicarán los siguientes aspectos:

### **Proyecto**

- Contenidos, temporización y metodología propuesta por cada uno de los proyectos ellos (no superior a 3 folios por cada uno de los 3 proyectos).
- Materiales necesarios a aportar por la entidad de uso colectivo
- Otros proyectos a propuesta de entidad licitadora que pudieran considerarse complementarios a los objetivos propuestos y adecuados para destinatarios previstos en el presente pliego y que se pudieran impartir en idénticas condiciones las indicadas. Estos proyectos, de ser validados por Diputación de Palencia, se impartirían dentro del nº de horas contratadas.

### **Formadores**

- Nombre del formador o formadores
- Titulación y resumen de curriculum de aspectos relacionados con la especialidad especificando experiencia en la impartición de talleres propuestos.
- Proyecto que imparte cada formador.

### **Mejoras**

En caso de proponer mejoras a valorar en la fase de adjudicación, éstas:

- redundarán directamente en el colectivo beneficiario de la actividad.
- podrán referirse a aumento de grupos/horas de servicio, entrega de materiales a participantes o actividades extraordinarias.
- se atenderán a su valor en precio de mercado,
- en su conjunto no superarán el 10% del valor de la oferta.

Indicarán con claridad

- Descripción y alcance de las mismas
- Nº aproximado de beneficiarios
- Valor económico de la mejora, (equivalente a nº de horas estimado y/o valor económico del material,...) estimado de cada mejora propuesta, si procede.

Se podrá solicitar envío en formato electrónico de la documentación referida en este apartado 7.

## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

### 1.- Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas y /o cuantificables automáticamente

Criterios de adjudicación:	Puntuación máxima	Criterio de valoración
1. Oferta económica sobre precio hora.	51	Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula: 51 x Oferta mínima/ oferta a valorar

### 2.- Criterios no cuantificables automáticamente

Criterios de adjudicación:	Puntuación máxima	Criterio de valoración
2. Proyecto básico, valorando la similitud a la oferta de especialidades propuestas por lote y a la variedad, viabilidad, innovación de nuevas especialidades.	22	Se otorgará la mayor puntuación al proyecto técnicamente más completo, más adecuado a la oferta y que pueda proponer otras especialidades de interés, distribuyéndose el resto de las puntuaciones de forma proporcional.
3. Mayor cualificación teórica y/o práctica de los profesionales propuestos.	22	Se otorgará la mayor puntuación al mejor de ellos, distribuyéndose el resto de las puntuaciones de forma proporcional
4. Mejoras añadidas al proyecto objeto de licitación, valorándose su vinculación al objeto del contrato, la idoneidad y oportunidad de las mismas, el posible impacto en los destinatarios y su estimación económica.	5	Se otorgará la mayor puntuación a la más completa desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, valorándose el resto de forma proporcional.